



CÓRDOBA, 26 FEB 2013

VISTO:

La nota presentada por el Docente de la cátedra **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II**, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, nº 00074 del Libro nº00099 de fecha 28 de octubre 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la condición de **No Promocionada** a la alumna **SORBELLINI, Georgina,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicha alumna le corresponde la calificación de **8 (ocho),**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución nº 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN II**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 28 de octubre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
SORBELLINI, Georgina	36535020	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FARRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

066

113
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.